Caja de
Jubilaciones
y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN 242
Acta N°13 – 14/04/2015

VISTO: El Memorando N° 59/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EVENTOS y; ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EVENTOS, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose solo la firma VELUTE S.R.L. y, en atención al llamado a través de la Vía Web se presentó la firma LAS ROSAS S.R.L., conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma VELUTE S.R.L., cumple y se adecua sustancialmente al pliego de bases y condiciones y, que la misma constituye la oferta económica más baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Concurso de Ofertas N° 02/15 **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EVENTOS ID N° 292.306,** a la firma **VELUTE S.R.L,** por el monto mínimo de Gs. 159.640.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 180.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES) IVA incluido.-

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Caballero Candia, Presidente
Stela Galeano Orue;
Venancio Diaz;
Roberto Cardenas;
Rene Medina, Miembros

Abog. Joel González
Secretario Interino
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Nathalia R. Fernández
FIRMA:
FECHA: 15-04-2015
HORA: 08:52